

## GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION R00405 2025-869 /2025.

Rocha. 2 8 FEB 2025

VISTO: la Resolución 379/2025 de fecha 25/2/25, por la cual se remiten las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Rocha, con solicitud de urgente consideración, a los efectos que la misma disponga la exoneración del pago del tributo Tasa de Higiene Ambiental, por el ejercicio 2025, para todos los contribuyentes gravados con la misma, en todo el Departamento de Rocha, cualquiera sea la actividad alcanzada por la referida tasa; disposición que no alcanza las deudas anteriores de los contribuyentes por este tributo, convenidas o no, las que se mantienen en todos sus términos.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental se expide en forma favorable a través del Decreto 3/2025 de fecha 25/2/25;

**ATENTO**: a lo expuesto

## EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE

1°)Promulgar el Decreto Departamental N° 3/2025 de fecha 25/2/25, cuyo texto luce a fojas 4, respecto a la exoneración condicionada, del pago del tributo Tasa de Higiene Ambiental, por el ejercicio 2025, para todos los contribuyentes gravados con la misma, en todo el Departamento de Rocha, cualquiera sea la actividad alcanzada por la referida tasa.

2°)Registrese, publiquese el Decreto, siga para su implementación, y ejecución, a través de la oficina que entienda competente, a la Dirección General de Hacienda.-Diligenciado, archívese.

NGA/jos

Nicolás García Acosta Intendente Departamental de Rocha